



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-3110-004061-17-0

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004061-17-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO:**

Que la Farmacéutica Señora MARIANA PELLEGRINI, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma PRIFAMON S.A.I.C. (Rubro absorbente y descartables)

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARIANA PELLEGRINI, Documento Nacional de Identidad N° 24.957.300, Matrícula Provincial N° 20.024, como Co-Directora Técnica de la firma PRIFAMON S.A.I.C., con domicilio en Avenida Ader N° 640/34, Localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a partir del 23 de junio 2017.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004061-17-0

ew